

A-3-82-1973

DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
SANTIAGO DE CHILE

*

Sesión de 8 de enero de 1973.-

Se abrió la sesión a las 18,00 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo, señor Gilberto Concha Riffo, y con la asistencia de los Consejeros señores Guillermo Krumm Saavedra, Alejandro Monreal Bello, Roberto Montandón Paillard, Hans Niemyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda, actuando como Secretario el señor Juan Eyzaguirre Escobar.-

Asistieron a la sesión los señores Oscar Santelices y Gonzalo Figueroa G.H., funcionarios de la Oficina de Planificación Nacional, por tratarse en ella el Proyecto de creación del Instituto de Isla de Pascua.-

El Vicepresidente, antes de entrar a considerar otras materias de la tabla, ofreció la palabra a los Consejeros para que se pronunciasen sobre el referido proyecto, cuyas copias les habían sido remitidas directamente por Odeplan.-

El señor Montandón expuso que, junto con los Consejeros señores Alejandro Monreal B. y Héctor Valdés Ph. y funcionarios de Odeplan, entre estos el señor Oscar Santelices, habían realizado un estudio del proyecto primitivo, introduciéndole algunas modificaciones a fin de armonizar el criterio sustentado por los Consejeros en sesión de 8 de noviembre de 1972 de este organismo, y Odeplan, cuyo nuevo texto se somete ahora a la consideración del Consejo.-

El señor Montandón agregó que la creación del Instituto se justifica porque la Isla merece un tratamiento especial que proteja sus manifestaciones culturales basadas especialmente en su riqueza monumental arqueológica.-

En el estudio del articulado del proyecto intervinieron todos los Consejeros y los señores Santelices y Figueroa, intercambiando ideas para despejar dudas sobre el alcance de algunas de sus disposiciones.-

En el caso de la disposición contenida en el párrafo segundo de la letra d) del artículo 5º, los Consejeros estimaron que debían suprimirse las palabras "a juicio" y "este" que preceden y sigue a las "Director del Instituto", con lo cual este párrafo quedaría redactado así: "Será obligatorio para los funcionarios requeridos prestar el auxilio y colaboración solicitados, en caso de negativa injustificada, el Director del Instituto podrá recurrir a la autoridad local correspondiente o a la Contraloría General de la República, según corresponda, para que se impongan las sanciones administrativas.".- Se acordó esta supresión por que se estimó que, como estaba redactado, el Director del Instituto quedaba facultado para calificar la justificación de la negativa, circunstancia que sólo puede establecerse en sumario administrativo y sus conclusiones son las que determinan la aplicación de sanciones.-

El señor Niemeyer refiriéndose a la letra f) del mismo artículo 5º expuso que el pago del estímulo que se menciona puede prestarse a que interesados introduzcan piezas en la isla a fin de obtener este premio.- El señor Santelices explicó que el referido estímulo puede consistir en especies o pasajes para venir al continente, y que éste, a la vez, tiende a formar conciencia de que las piezas deben quedar o entregarse al Museo de la Isla. El señor Figueroa informó que es indispensable esta medida, pues tiene antecedentes que en el aeródromo se venden públicamente -

piezas antiguas.- El señor Montandón agregó que las disposiciones contempladas en la letra d) del artículo 5° del proyecto tienden también a evitar la extracción de piezas de la Isla.-

Ante dudas de algunos Consejeros de que si la disposición del artículo 6° del mencionado proyecto es suficiente para que el Director del Instituto quede incorporado en la nómina de los miembros del Consejo de Monumentos Nacionales, establecida en el artículo 2° de la Ley N°17288 de 1970, el señor Santelices manifestó que dicho artículo puede ampliarse señalando la letra que correspondería al cargo de este funcionario en el orden del citado artículo 2°.-

Respecto al mismo artículo 6° citado, los Consejeros acordaron que se agregara, después del punto, la siguiente frase: "En los casos en que el Consejo considere sus actuaciones, no tendrá derecho a voto".- Se tomó este acuerdo considerando que el Director del Instituto sería el único miembro del Consejo con funciones específicas, de las cuales muchas debe concer este organismo.-

Al estudiarse el artículo 8° del proyecto se consideró que lo dispuesto en su párrafo primero no invade las atribuciones del Consejo de Monumentos Nacionales, por cuanto todo proyecto o programa a desarrollar en Isla de Pascua debe someterse a las normas y acuerdos del Consejo conforme lo establecen los artículos 2°, 3° y 5° letra c) del mismo.-

Terminado el estudio, el Consejo acordó, por unanimidad de los asistentes y la adhesión a la resolución que se adoptara del Consejero señor Héctor Valdés Phillips por carta de 28 de diciembre último, aprobar el Proyecto de Ley para la creación del Instituto de Isla de Pascua, redactado por la Oficina de Planificación Nacional y la Comisión designada por el Consejo de Monumentos Nacionales, con las modificaciones que se han señalado anteriormente a los artículos 5° letra d) y 6° del citado cuerpo.-

Además el Consejo acordó solicitar al Ministro de Educación Pública, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 15° y 16° del citado proyecto, declare Monumento Nacional todo el territorio del Departamento de Isla de Pascua y Santuario de la Naturaleza la Isla de Sala y Gómez e islotes adyacentes a Isla de Pascua.-

Antes de someterse a votación el proyecto, el Secretario informó que el Consejero señor Samuel Román Rojas le encargó expresar que no asistía a la sesión para no entorpecer su despacho, pues, aún cuando ahora se le introdujieron algunas modificaciones, éstas no alteraban su juicio y opinión emitida anteriormente sobre la materia.-

A continuación el Consejo entró a tratar otras materias incluidas en la tabla, retirándose de la sala los señores Santelices y Figueroa. El señor Santelices pidió se le diera copia del acta en la parte relativa a la discusión del mencionado proyecto.

El Secretario expuso que el Sr. Jorge de Allendesalazar se excusó de asistir por encontrarse accidentado.-

El Sr. Eyzaguirre leyó el acta de la sesión de 6 de diciembre de 1972, la que fue aprobada.-

El Secretario informó haberse entrevistado el 7 de diciembre con el Jefe de Extranjería del Ministerio del Interior sobre el permiso para permanecer en el país del Sr. William Mulloy y su -

DIRECCION DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
SANTIAGO DE CHILE

*

cónyuge, quién redactó un telegrama autorizando su regreso al continente, y manifestó que, una vez en Santiago, el interesado se presentara a su oficina para normalizar su situación.-

Enseguida los Sres. Consejeros adoptaron las siguientes resoluciones respecto a las materias que se indican:

1.- Solicitar al Presidente del Círculo Literario "Carlos Mondaca", de La Serena, envíe copia del proyecto elaborado por esa corporación para la ubicación de bustos en la Plaza de Poetas, de esa ciudad, y fotografías, a fin de normalizar la obrado y pronunciarse sobre la continuación de los trabajos iniciados.-

2.- Expresar al Ministro de Educación Pública, en relación con la providencia N°21946, de 14 de diciembre de 1972, recaída en nota de 4 del mismo, del Diputado Sr. Bernardino Guerra C., que el Consejo no puede contribuir a la restauración de la Iglesia del pueblo de Tarapacá por carecer de recursos.-

3.- Antes de resolver, encomendar al Sr. Alejandro Monreal B. conozca de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Santiago, Sr. Carlos Illanes Ríos, de 30 de enero de 1968, para verificar los derechos sobre piezas históricas relacionadas con el Almirante Lord Cochrane, a las cuales se refiere la nota de 28 de noviembre de 1972, del Alcalde de la Municipalidad de Valparaíso.-

4.- Solicitar al Ministro de Educación Pública declare Monumento Histórico los restos naufragos de la Corbeta "Esmeralda", hundida en el Combate Naval de Iquique, conforme lo solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, por oficio N°12290, de 18 de diciembre de 1972.-

5.- Contestar el oficio N°66, de 27 de diciembre último, del Conservador del Museo de Isla de Pascua, expresándole que, siendo Monumento Histórico toda la Isla de Pascua, no es necesario declarar Zona típica o Pintoresca la aldea de Orongo, pues por tener tal carácter, sus monumentos y lugares se encuentran protegidos por las disposiciones de la Ley 17288.-

A continuación el Sr. Vicepresidente dió cuenta de haber recibido de los Sres. Montañón y Riquelme el proyecto de Presupuesto del Consejo, para el año 1973, ascendente a un total de \$ - 1.879,590.-, el que entregó al Secretario Abogado de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para su pronto envío al Ministerio de Educación Pública, y que él, por su parte, procuraría que se le diese cuanto antes el curso correspondiente.-

El Sr. Montañón pidió se solicite la declaración de Zona de Protección toda la Isla de Mancera, de una superficie de 1,8 - kms²., ubicada en el estuario del río Valdivia. El Consejo lo aprobó.-

El Sr. Guillermo Krumm Saavedra entregó dos copias fotostáticas de notas de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Dinamarca y Suecia, agradeciendo los obsequios hechos por el Sr. - Eduardo Iensen Franke, a los Reyes de esos países.-

El Sr. Fernando Riquelme S. hizo entrega de una nota que contiene los deslindes de la Casa de la Cultura de Ñuñoa, cuya declaración ----- de Monumento Histórico fue aprobada en sesión de 8 - de noviembre de 1972.-

000252

Por último, el Secretario informó haberse recibido el Decreto Supremo N°2018, de 24 de octubre de 1972, del Ministerio de Educación Pública, que designó miembro del Consejo al Sr. Alejandro Monreal Bello.-

Los Sres. Consejeros acordaron suspender las sesiones hasta el mes de marzo próximo.-

Se levantó la sesión a las 20,30 horas.-